

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-CS-MDQ/LC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SEMILLAS VEGETATIVAS VARAS YEMERAS DE PALTO E INJERTO PARA (0047) - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO EN LA CUENCA DE CHAPO EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	17/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:04:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitan como documento de habilitación copia simple de prueba de virus la cual se pide que ya sea para la suscripción del contrato o para la entrega de bien ya que para sacar prueba de virus se tiene que pagar a SENASA la cual genera gastos al postor que no se sabe si VA GANAR O PERDER EL PROCESO DE SELECCION asi mismo esta vulnerando el artículo 2 Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado en el cual señala "a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.", siendo este documento un documento que genera costos

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: a.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Porque el certificado de análisis libre de virus de plantas madres, es un documento imprescindible para garantizar la clonación de una nueva planta en los portainjertos de palto. En razón de que las empresas y personas jurídicas dedicadas al rubro cuentan necesariamente con este documento para garantizar la calidad de las varas yemeradas de palto. al mismo tiempo no se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado inciso (f).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-44-2023-CS-MDQ/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SEMILLAS VEGETATIVAS VARAS YEMERAS DE PALTO E INJERTO PARA (0047) - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO EN LA CUENCA DE CHAPO EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	17/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:04:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN 2 MESES LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE LA CUAL PARA LA CANTIDAD Y POR EL TIPO DE TRABAJO ES MINIMA YA QUE DE NO INJERTARSE BIEN HABRIA UNA PERDIDA TANTO DEL PATRON COMO DE LA YEMA YA QUE AL INJERTAR MAL SE TENDRIA QUE ESPERAR A QUE LA PLANTA VUELVA A CRECER Y ESTA AL ESTAR CON HERIDA EL PATRON SERIA PROPENSO A TENER ALGUNO TIPO DE ENFERMEDAD IGUALMENTE PARA ACREDITAR LOS TRABAJOS QUE TUVO ANTERIOR MENTE Y VERIFICAR LAS CAPACIDADES QUE CUENTA EL INJERTADOR SE PIDE QUE SE AUMENTE DE 4 A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE YA QUE EN ESTE TIEMPO SE PUEDE CORROBORAR LOS INJERTOS QUE PUDO HABER ECHO EL INJERTADOR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Se incrementa la experiencia de los injertadores mínimo 6 meses en trabajos de injertacion de cultivo de palto y/o cítricos y/o cacao y/o viverista en producción de plántones y/o extensión agraria del personal clave requerido que la propagación sea mediante injerto.

La experiencia de 6 meses es más que suficiente para garantizar la calidad de injerto y el procedimiento del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

06 meses como mínimo de experiencia en trabajos de injertacion de cultivo de palto y/o cítricos y/o cacao y/o viverista en producción de plántones y/o extensión agraria del personal clave requerido que la propagación sea mediante injerto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-44-2023-CS-MDQ/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SEMILLAS VEGETATIVAS VARAS YEMERAS DE PALTO E INJERTO PARA (0047) - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO EN LA CUENCA DE CHAPO EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	17/08/2023
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:04:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE PIDE QUE EL PERSONAL CLAVE CUENTE CON ALGUNA CAPACITACION EN INJERTADDO PARA GARANTIZAR QUE EL TRABAJO A REALIZAR SEA DE BUENA CALIDAD YA QUE NO SOLO VASTA CON LA EXPERIENCIA SINO TAMBIEN TIENE QUE SABER COMO DESINFECTAR Y COLOCAR LAS YEMAS TODO ESTO A FIN DE QUE LAS PLANTAS SEAN DE BUENA CALIDAD Y GARANTIZAR QUE EN EL FUTURO LAS PLANTAS NO TENGAN NINGUN TIPO DE PROBLEMA

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Las capacitaciones se acreditarán con copia simple de constancias y/o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Presentar certificados u otros documentos de capacitación, que acredite haber recibido capacitaciones en el proceso de injertado en diversas plantas frutícolas, que garantice el correcto cumplimiento de los objetivos del presente procedimiento.